



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **016** DE 2023

(22 de febrero de 2023)

Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 073 del 31 de octubre de 2022, en el sentido de actualizar los valores que están consignados en el mencionado acuerdo, en atención al presupuesto firmado y aprobado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para la vigencia 2023 del Programa de Ciencias Básicas.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 073 del 31 de octubre de 2022, se expidió la Programación de Educación Continuada y Permanente del Programa de Ciencias Básicas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2023.

Que según el incremento del IPC para la vigencia año 2023, se actualizan los valores registrados en el Acuerdo 073 del 31 de octubre de 2022, presupuesto firmado y aprobado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Que mediante correo electrónico del 26 de enero de 2023, el Mag. Ramiro Alfonso Rada Perdigón, docente con funciones de dirección en el Programa de Ciencias Básicas, solicitó: *“la modificación del Acuerdo 073 del 31 de octubre de 2022, en cuanto al ajuste de los valores presupuestales proyectados para su desarrollo”*.

Que el Consejo Académico en sesión del 22 de febrero de 2023, analizó la solicitud presentada por el Mag. Ramiro Alfonso Rada Perdigón, docente con funciones de dirección en el Programa de Ciencias Básicas. 

Que por lo expuesto el Consejo Académico,



ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo 073 del 31 de octubre de 2022, en el sentido de actualizar los valores que están consignados en el mencionado acuerdo, en atención al presupuesto firmado y aprobado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para la vigencia 2023 del Programa de Ciencias Básicas.

SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA – PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Diplomado en formulación de proyectos para la gestión y el emprendimiento artístico y cultural	Primer y/o Segundo Período Académico de 2023 Según Programación.	\$1.651.000 Particulares. \$1.321.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$6.419.784 Punto de equilibrio 15 inscritos

SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE– PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	Curso fundamentos de etnoeducación	Primer Período Académico de 2023 Según programación	\$2.547.533	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2	Curso fundamentos de gestión cultural	Primer Período Académico de 2023 Según programación	\$3.639.333	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.



N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	GASTO PRESUPUESTO- HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3	Curso fundamentos de folclore llanero	Segundo Período Académico de 2023 Según programación	\$4.367.200	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 073 del 31 de octubre de 2022, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., el 22 de febrero de 2023

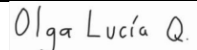
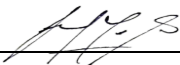
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Ramiro Alfonso Rada Perdigón	Docentes con funciones de Dirección Programa de Ciencias Básicas	
Revisó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Omar Hernando Alfonso Rincón	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Ana Judith Otálvaro López	Subdirección de Proyección Social y Extensión	
Revisó:	Leonardo Alexander Rodríguez López	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	